



**Pacto Internacional  
de Derechos Civiles  
y Políticos**

Distr.  
GENERAL

CCPR/C/SR.2453  
12 de julio de 2007

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

90º período de sesiones

ACTA RESUMIDA (PARCIAL)\* DE LA 2453ª SESIÓN

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,  
el lunes 9 de julio de 2007, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. RIVAS POSADA

SUMARIO

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

DECLARACIÓN DE APERTURA DEL SR. BACRE WALY NDIAYE, DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE DERECHOS HUMANOS, EN NOMBRE DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

EXAMEN DE LAS COMUNICACIONES EN VIRTUD DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO

---

\* No se levantó acta resumida del resto de la sesión.

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Deben enviarse dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité en el presente período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa provisional)

1. El PRESIDENTE declara abierto el 90º período de sesiones del Comité de Derechos Humanos.

DECLARACIÓN DE APERTURA DEL SR. BACRE WALY NDIAYE, DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE DERECHOS HUMANOS, EN NOMBRE DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

2. El Sr. BACRE WALY NDIAYE (Director de la División de Procedimientos de Derechos Humanos), revisando los avances desde el anterior período de sesiones del Comité, afirma que el Consejo de Derechos Humanos ha celebrado su quinto período de sesiones del 11 al 18 de junio de 2007, durante el cual ha aprobado una decisión acerca del establecimiento del mecanismo de Examen Periódico Universal. El mecanismo debería, entre otras cosas, promover la universalidad, interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos humanos, ser un mecanismo de cooperación basado en la información objetiva y el diálogo interactivo, garantizar el trato igualitario de todos los Estados, hacer que participen todos los países, y complementar, que no duplicar, la labor de otros mecanismos de derechos humanos.

3. Cada país estará sujeto a un examen de tres horas en el intervalo de cuatro años. El examen lo realizará un grupo de trabajo compuesto por los 47 miembros del Consejo; tres relatores facilitarán el proceso. El grupo de trabajo elaborará un informe para presentarlo en la sesión plenaria del Consejo que contendrá un resumen del proceso de examen, conclusiones y recomendaciones, y compromisos voluntarios del país pertinente. El examen se basará en la información aportada por el país, una recopilación de datos de los informes de los órganos creados en virtud de tratados y procedimientos especiales, y otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas.

4. El nuevo Índice Universal de los Derechos Humanos, del cual se hacía responsable una institución académica suiza hasta el 14 de junio de 2007, fecha en que se transfirió dicha responsabilidad a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), facilitará la recopilación de los datos pertinentes. El Índice contiene y sistematiza las conclusiones y recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados y los titulares de mandatos de procedimientos especiales de los últimos cinco años en 39 grupos temáticos, que se pueden buscar por mandato, tema o país. El resultado final del Examen Periódico Universal se debatirá y aprobará en la sesión plenaria del Consejo, con la participación plena del país pertinente. Incluirá una evaluación de las respectivas situaciones relacionadas con los derechos humanos y las mejores prácticas, hará hincapié en la necesidad del fortalecimiento de la cooperación, la asistencia técnica y la capacitación, y reflejará los compromisos voluntarios y promesas realizados por dicho país. Está previsto que se realicen los primeros exámenes en 2008.

5. Los participantes en las reuniones 18ª y 19ª de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, celebradas en junio de 2006 y junio de 2007 respectivamente, han recomendado que los órganos creados en virtud de tratados deberían considerar la posibilidad de institucionalizar su relación con el Consejo y proponer las modalidades pertinentes. También se ha recomendado que deberían fortalecer la cooperación con los titulares de mandatos de procedimientos especiales, con miras a desarrollar enfoques eficaces del mecanismo de Examen Periódico Universal y coordinar las aportaciones específicas de cada país.

6. En la sexta reunión entre comités de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y en la 19ª reunión de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos celebrada en junio de 2007, los miembros examinaron los informes del Grupo de Trabajo sobre la armonización de los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (HRI/MC/2007/2/Add.1) y debatieron el resultado de la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre las reservas (HRI/MC/2007/5). El Comité de Derechos Humanos ha estado representado por el Sr. Amor, el Sr. Sánchez Cerro y el Sr. Rivas Posada. Sir Nigel Rodley también participó en un debate sobre las reservas a los tratados de derechos humanos convocado por la Comisión de Derecho Internacional en mayo de 2007.

7. Los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados han discutido el mecanismo de Examen Periódico Universal con el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, los titulares de mandatos de procedimientos especiales y los Estados partes, y han tratado cuestiones como la cooperación con agencias especializadas y otras personas interesadas, y los indicadores de derechos humanos. Además, se ha abordado la cuestión de las empresas y de los derechos humanos basándose en el informe del Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales, titulado “Responsabilidades de los Estados en materia de regulación y arbitraje de las actividades empresariales con arreglo a los tratados básicos de derechos humanos de las Naciones Unidas: panorama general de los comentarios de los órganos creados en virtud de tratados” (A/HRC/4/35/Add.1). El informe destaca el valor del empleo un método armonizado por parte de los órganos creados en virtud de tratados.

8. Al principio de dichas reuniones, se ha recomendado que la reunión entre comités se celebre dos veces al año, con la participación de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados como miembros por derecho propio.

9. Con respecto a la reforma de los órganos creados en virtud de tratados, se ha llegado a la conclusión de que por lo general se da prioridad a los métodos de trabajo sobre la reforma estructural fundamental. A lo largo del pasado año, los órganos creados en virtud de tratados continuaron desarrollando métodos de trabajo innovadores para garantizar la mejor protección posible a los titulares de derechos. La concienciación acerca de la labor de los órganos creados en virtud de tratados, el hecho de garantizar una mayor participación de agentes a nivel nacional, y el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de aplicar las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados son elementos cruciales. El ACNUDH ha continuado llevando a cabo talleres de capacitación para fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación con el fin de apoyar y facilitar la aplicación a nivel nacional. Los talleres para grupos destinatarios de Indonesia, Guyana y otro país por concretar se celebrarán en Ginebra en noviembre de 2007. Aún se están haciendo los preparativos para los talleres de seguimiento en Georgia, México y Marruecos. El DVD sobre la labor de los órganos creados en virtud de tratados se está traduciendo en la actualidad al árabe, al chino y al ruso, y se está creando un sitio web para proporcionar información acerca del seguimiento de las observaciones finales por parte del ACNUDH y de los órganos creados en virtud de tratados. A ese respecto, la Oficina espera con impaciencia el debate del Comité acerca del fortalecimiento del seguimiento de las observaciones finales y los dictámenes adoptados en virtud del Protocolo Facultativo.

10. Desde el 89º período de sesiones del Comité, Mónaco ha presentado su segundo informe periódico; Nicaragua, un documento básico común y su tercer informe periódico; los Países Bajos, su cuarto informe; y Dinamarca, su quinto informe.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 2 del programa provisional)

11. *Queda aprobado el programa.*

EXAMEN DE LAS COMUNICACIONES EN VIRTUD DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO (tema 9 del programa)

12. La Sra. CHANET, interviniendo en calidad de Presidenta/Relatora del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones, afirma que el Grupo ha celebrado 10 reuniones desde el 2 hasta el 6 de julio. Se ha aplazado el examen de un caso, debido a las circunstancias especiales del Estado parte interesado. El Grupo ha aprobado 15 recomendaciones sobre el fondo del caso; ha observado violaciones del Pacto en 13 casos; existen 2 casos en los que no se ha observado violación alguna. Además, el Grupo ha aprobado 8 recomendaciones de inadmisibilidad, una de las cuales resulta de especial importancia para la jurisprudencia del Comité y se presentará en la sesión plenaria, y 3 recomendaciones de admisibilidad, una de las cuales resulta, de nuevo, de especial importancia para la jurisprudencia del Comité y se presentará en la sesión plenaria. Además del proyecto de recomendaciones elaborado por el Grupo de Trabajo para el actual período de sesiones, el Comité tendrá que examinar siete proyectos de recomendaciones que quedaban pendientes desde su 89º período de sesiones.

*El debate registrado en el acta resumida concluye a las 10.35 horas.*

-----